

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20406 MADRID.

D.^a Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 95/2009, por auto de fecha 26/05/09 dictado por el Magistrado-Juez D. Andrés Sánchez Magro se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ramón Rivas Moreno, con DNI nº 23758045-B y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 23, 5º G, y cuyo centro de principales intereses también lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal en la persona de la Abogada D.^a Ana Camacho Mendoza.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046402-1